



CIUDAD DE COACHELLA
53990 Enterprise Way • Coachella, CA 92236
Teléfono: 760-398-3502 • www.coachella.org

STRA # _____
STRS # _____

Esta solicitud es utilizada para solicitar un permiso de alquiler vacacional a corto plazo, incluidos los permisos anuales y estacionales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	
<input type="checkbox"/>	Certificado de Registro de Ocupación Transitoria del Propietario.
<input type="checkbox"/>	Licencia Comercial Municipal Vigente.
<input type="checkbox"/>	Comprobante de Cobertura de Seguro de Responsabilidad Civil (responsabilidad mínima de \$1,000,000).
<input type="checkbox"/>	Plan de Respuesta a Molestias (que incluya los temas establecidos en el C.M.C. § 5.80.070).

TIPO DE PERMISO: ANUAL <input type="checkbox"/> ESTACIONAL <input type="checkbox"/>	
SECCIÓN A – INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
Nombre del Propietario:	
Dirección Física del Propietario:	
Dirección Postal del Propietario: <input type="checkbox"/> Marcar si es la misma que la anterior	
Correo Electrónico:	Teléfono:
SECCIÓN B – INFORMACIÓN DE LA PROPIEDAD DE ALQUILER A CORTO PLAZO	
Dirección:	Número de Habitaciones:
SECCIÓN C – INFORMACIÓN DEL AGENTE AUTORIZADO (SI APLICA)	
Nombre del Agente:	Dirección del Agente:
Teléfono del Agente:	

Es responsabilidad del propietario entender y cumplir con el Capítulo 5.80 del Código Municipal de la Ciudad de Coachella, Alquileres Vacacionales a Corto Plazo, y el Capítulo 4.28 del Código Municipal de la Ciudad de Coachella, Impuesto de Ocupación Transitoria. Iniciales del Propietario: _____

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

SECCIÓN D – REGLAMENTOS DE ALQUILER A CORTO PLAZO

Iniciales	Reglamentos
	El permiso deberá estar colocado de manera visible dentro del alquiler vacacional a corto plazo, y el número de permiso de la ciudad y la dirección de la propiedad deberán incluirse en todos los anuncios o promociones del alquiler vacacional a corto plazo.
	Durante el período del alquiler vacacional a corto plazo, el propietario, agente o persona de contacto local deberá estar disponible por teléfono y en persona las 24 horas del día, los siete días de la semana.
	Un alquiler vacacional a corto plazo puede ser alquilado mediante un acuerdo verbal o escrito entre el propietario y la persona responsable.
	La basura y los desechos no deben dejarse a la vista del público, excepto en contenedores adecuados para la recolección por parte del transportista de residuos autorizado de la ciudad en los días programados de recolección. El propietario del alquiler vacacional a corto plazo deberá proporcionar contenedores de basura y un servicio de recolección suficientes para satisfacer la demanda de los ocupantes.
	Se permitirá un vehículo por cada habitación del inmueble arrendado, con un máximo total de cuatro vehículos. Todos los vehículos de los ocupantes del alquiler residencial a corto plazo deberán estacionarse únicamente en un camino de entrada o garaje aprobado en la propiedad.
	El número máximo de ocupantes nocturnos no deberá exceder de dos personas por habitación más dos personas adicionales.
	El propietario deberá exigir que la persona responsable sea un adulto de veintiún (21) años de edad o más y que esté disponible para el propietario por teléfono en todo momento.
	El propietario o agente deberá proporcionar a la persona responsable una copia de las pautas de buen vecino de la ciudad.
	El propietario deberá mantener registros escritos que documenten el cumplimiento de todos los elementos de los estándares de desempeño y del plan de respuesta a molestias aprobado.
	No se podrá operar en la propiedad de alquiler vacacional ningún receptor de radio, instrumento musical, fonógrafo, altavoz, amplificador de sonido u otra máquina o dispositivo para producir o reproducir sonido, a menos que cumpla con la ordenanza de ruido de la ciudad.
	Ninguna unidad de vivienda accesoria (ADU) podrá ser alquilada como alquiler vacacional a corto plazo en la ciudad.
	El propietario, agente y/o persona de contacto local deberá ordenar a la persona responsable y a sus invitados y/o demás ocupantes que desocupen inmediatamente el alquiler vacacional a corto plazo si la persona responsable y/o los invitados u otros ocupantes no cumplen con el límite máximo de ocupantes nocturnos y/o violan las disposiciones de este capítulo y posteriormente se niegan a acatar las instrucciones del propietario, agente y/o persona de contacto local para remediar o corregir la infracción.
	El propietario no tiene multas, tarifas, impuestos u otros costos pendientes de pago a la Ciudad.
	La violación de cualquier ley, reglamento o pauta impuesta por la Ciudad puede someter al propietario/solicitante a la denegación, suspensión o revocación de un permiso de alquiler vacacional a corto plazo.

SECCIÓN E – FIRMA Y FECHA

Al firmar esta solicitud, usted acepta cumplir con el Capítulo 5.80 del C.M.C., el Capítulo 4.28 del C.M.C., y con el acuerdo de indemnización/exoneración de responsabilidad que se muestra a continuación:

El propietario acepta exonerar e indemnizar a la Ciudad de Coachella por cualquier responsabilidad real o alegada que surja de conductas ocurridas en o relacionadas con el alquiler de un alquiler vacacional a corto plazo.

Por la presente declaro, bajo pena de perjurio, que la información y las declaraciones contenidas en esta solicitud son verdaderas y correctas.

Firma: _____

Nombre en Letra de Imprenta: _____

Fecha: _____

SOLO USO DE OFICINA:

Date Application Filed:

Received By:

Fee:

- \$800 Annual Permit
 \$400 Seasonal Permit